



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUL 2025

Nº. 209

Expediente Nº 14.323/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.323/21, en el que recayera la Resolución FI Nº 182-D-2024, mediante cuyo Artículo 1º se incorporan como Consejeros Directivos de la Facultad, entre otros, a los representantes del Claustro de Auxiliares de la Docencia que resultaran electos en los comicios llevados a cabo el 26 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0513/25, el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, Consejero Directivo por el referido claustro, incorporado al Cuerpo Colegiado por Resolución FI Nº 182-D-2024, presenta su renuncia como tal, por haber sido designado como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.

Que, efectivamente, por Resolución FI Nº 216-D-2025 se designa al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, a partir del 7 de mayo de 2025 y hasta la culminación de la gestión de la Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM como Decana de esta Unidad Académica.

Que el Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA fue incorporado como Consejero Directivo Suplente del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, por Resolución FI Nº 182-D-2024.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 58/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada –a partir del 7 de mayo de 2025- la renuncia presentada por el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN como Consejero Directivo por el Claustro de Auxiliares de la Docencia.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º, el Ing. Ernesto

Expediente N° 14.323/2021

Daniel CHOCOBAR SARAPURA –Consejero Directivo designado por Resolución FI N° 182-D-2024 como Suplente del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN por el Claustro de Auxiliares de la Docencia- actuará como tal, en carácter Titular.

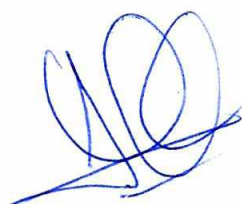
ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN y al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 209 -CD- 2025



DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa